



Secretaría General
MARM/mpc

D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Presidente propone por urgencia los siguientes expedientes:

a) BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA NO REGLADA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

INTERVENCIONES:

El Sr. Presidente explica el expediente, cuyo dictamen de la Comisión fue desfavorable, pero es necesario agilizarlo con diligencia, y por ello plantea su urgencia.

D. Rayco León Jordán: señala que es una propuesta de su grupo y están de acuerdo en este tipo de becas con celeridad y diligencia, pero el expediente data de noviembre pasado. La propuesta del Consejo de Gobierno causa inseguridad jurídica por su dinámica de funcionamiento y puede afectar a las becas, por lo que consideran mejor esperar un mes para evitar el riesgo jurídico.

El Sr. Presidente: explica que los plazos son razonables y no tiene sentido demorar su tramitación al siguiente mandato. Hay opiniones sobre la seguridad jurídica pero destaca que hay tres informes al respecto que avalan la legalidad de sus acuerdos, pero respeta cualquier otra opinión discrepante. Pide que se incorpore al acta la respuesta al requerimiento del Delegado del Gobierno y se identifique dicho documento (*acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30/03/2023, referente a "Requerimiento Delegado del Gobierno en Canarias. Referencia: 2023/6976, cuyo texto íntegro figura en el documento con CSV: 35600IDOC2E1B38DD2175CEE489A <http://sede.cabildofuer.es>*)

Sometida a votación la urgencia: el Pleno de la Corporación, por **9 votos a favor** (7 del grupo PSOE, 2 de D. Antonio Sergio Lloret, y D. Juan Nicolás Cabrera, del grupo Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura-Frente Amplio), **8 votos en contra** (7 del grupo Coalición Canaria, y 1 de D^a Sandra Domínguez Hormiga, del grupo Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura-Frente Amplio), y **6 abstenciones** (4 del grupo Popular, y 2 del grupo Mixto), ACUERDA la urgencia del expediente y pasar a desarrollarlo.

D. Rayco León Jordán: están a favor de las becas, pues es idea de su grupo y el problema es de seguridad jurídica.

FECHA DE FIRMA: 06/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 3DA23F3ED6D63A6D500AF48D24BE5D82612C53734FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F06F5

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL
LLORET LÓPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC25F83B7C61CF605449D



Secretaría General
MARM/mpc

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe del Interventor General, D. Licinio Calvo Pascuas, de fecha 03/04/2023.

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Cultura, D. Horacio Umpiérrez Sánchez, de fecha 04/05/2023, y del Sr. Presidente, de fecha 07/05/2023.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Resolutorios, sesión ordinaria, de fecha 23/05/2023.

El Pleno de la Corporación, por **9 votos a favor** (7 del grupo PSOE, y 2 de D. Antonio Sergio Lloret, y D. Juan Nicolás Cabrera, del grupo Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura-Frente Amplio) y **14 abstenciones** (7 del grupo Coalición Canaria, 4 del grupo Popular, 2 del grupo Mixto, y 1 de D^a Sandra Domínguez Hormiga, del grupo Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura-Frente Amplio), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de información pública, el proyecto de bases reguladoras que regirán la concesión de becas para formación artística no reglada, en régimen de concurrencia competitiva, del área insular de cultura, **cuyo texto íntegro figura en el expediente nº: 2022/20121, con CSV: 35600IDOC2528427ACE331E14BB5** <http://sede.cabildofuer.es>

SEGUNDO.- La apertura de un periodo de treinta días de información pública y audiencia a las personas interesadas para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como del texto íntegro de las bases una vez aprobada definitivamente.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Puerto del Rosario,

VºBº
EL PRESIDENTE
Fdo. Antonio Sergio Lloret López,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez

FECHA DE FIRMA: 06/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 3DA23F3ED6D63A6D500AF48D24BE5D82612C53734FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General del Pleno
Presidente del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE: RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC25F83B7C61CF605449D